



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Aseo para el “Jardín Infantil Faja Aurora” Convenio Marco N° Licitación 2239-7-LP12 “Artículo de Aseo, Menaje y Cuidado Personal”.

DECRETO A. EXENTO N° ___110___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 20 DE ENERO DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 00001 con Fecha 06 de Enero del 2017. ID Convenio Marco N° 2239-7-LP12 “Artículo de Aseo, Menaje y Cuidado Personal”. La necesidad de Adquirir Insumos de Aseo para el Jardín Infantil Faja Aurora; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

DIMERC S.A

RUT N° 96.670.840-9

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$63.905.- (sesenta y tres mil novecientos cinco pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del Jardín Infantil Faja Aurora a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



VIRGINIA SAN MARTIN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/CGV/OFV/PGJ/mro
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones